



ALTA DE CLIENTES

REQUISITOS:

- **Constancia de inscripción en AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) firmada en original por responsable legal o apoderado.**
- **Constancia de inscripción en DGR (Dirección General de Rentas) firmada en original por responsable legal o apoderado.**
- Exenciones y/o exclusiones en el Impuesto al Valor Agregado o en el Impuesto a los Ingresos Brutos deberá presentar las constancias que acrediten tal condición en el Departamento de Contaduría (av. Ramón Castillo s/n y Comodoro Py).
- Cuando el cliente no tenga actividad en jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá presentar una nota en carácter de declaración jurada haciendo mención de esta situación. La nota con la firma del representante legal o apoderado se presenta en original en el Departamento de Contaduría (Av. Ramón Castillo s/n y Comodoro Py).